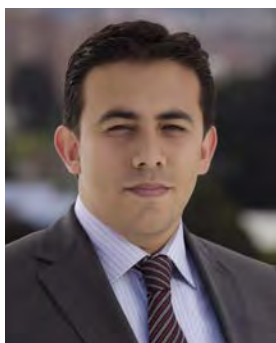


ARTÍCULOS

La originalidad de los artículos publicados es obligación de sus autores. Se exime de responsabilidad a la Revista Justicia Electoral y Democracia y al Tribunal Contencioso Electoral por cualquier implicación legal que pudiere surgir.



IMPACTO DE LOS MECANISMOS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL

ALEXANDER VEGA ROCHA*

* Abogado de la Universidad Libre de Colombia, Especialista en Alta Dirección del Estado de la Escuela de Administración Pública (ESAP).

En los últimos años ha estado vinculado al sector como: Coordinador de Asuntos Electorales del Distrito Capital, Asesor Jurídico de Empresas e Instituciones Privadas, Abogado Litigante ante el Consejo de Estado, Corte Constitucional y Tribunales Administrativos.

Ha participado como observador internacional de procesos electorales en: Argentina, Bolivia, Chile, Corea del Sur, España, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay; y como Coordinador General de la Misión Electoral de UNASUR para las Elecciones generales de Ecuador 2017. Actualmente, es el Presidente del Consejo Nacional Electoral de Colombia. Correo electrónico: vegarocha.alexander@gmail.com

RESUMEN:

Los procesos de observación en las elecciones siempre plantean retos y requieren una deliberación y planificación minuciosas, lo cual abre una oportunidad para resolver algunas dificultades electorales, a la vez que introducen una gama de nuevos desafíos. En este documento no se ofrece una sumatoria de recetas para la introducción exitosa de la observación electoral internacional sino que se exponen algunos de los principios rectores que deben considerarse en las estrategias de observación, prestando especial atención en la experiencia del plebiscito por la paz desarrollado en Colombia en el 2016.

Asimismo, ilustra los elementos y principios característicos de la observación para precisarla conceptualmente e incluye una consideración realizada desde la figura del observador electoral y su impacto en el proceso y la administración electoral.

PALABRAS CLAVES:

Elecciones/ Observación Electoral Internacional/ Veeduría/ Plebiscito/ Colombia/ Paz/ Garantías Electorales/ CNE Colombia.

ABSTRACT:

Electoral observation processes always present challenges and require careful deliberation and planning, which opens up an opportunity to resolve some electoral difficulties, while introducing a whole range of new challenges. This document does not provide a summary of prescriptions for the successful introduction of international electoral observation; rather, it sets out some of the guiding principles that should be considered in observational strategies, with particular attention to the experience of Plebiscite for peace developed by Colombia in 2016.

It also illustrates the elements and principles characteristic of the observation to make it precise conceptually and includes a consideration made from the figure of the electoral observer and its impact on the electoral process and administration.

KEY WORDS:

Elections/ Electoral Observation International/ Plebiscite/ Colombia/ Peace/ Electoral Guarantees/ CNE Colombia.

Introducción

En los regímenes democráticos, se considera que la lealtad de la población al ejercicio del poder se renueva periódicamente por medio de la elección, cuya traducción se ha dado a través de uno de los mecanismos de participación más importantes “el voto”. El economista James Buchanan¹, ha llamado la atención sobre la aplicación y la extensión de las teorías económicas a las decisiones políticas y gubernamentales, encontrando que era posible extender dicha teoría a las decisiones de los ciudadanos.

En el contexto electoral, la legitimidad de un gobierno marca en gran medida sobre la existencia, el desarrollo y los resultados de las elecciones; no obstante, la realidad es distinta.

En efecto, y a pesar del desarrollo de los comicios, en varios países notamos un cierto desprestigio del ejercicio de la política, una dicotomía entre la sociedad y las acciones de sus gobiernos, lo que ha llevado a una crisis de legitimidad de los procesos electorales.

De ahí que la observación electoral y la inclusión de veedores internacionales adquiere mayor relevancia, al contribuir significativamente en la integridad del proceso electoral; por ello en este artículo es substancial señalar los cuatro principios de la observación electoral como mecanismo de fortalecimiento democrático, haciendo mención sobre la experiencia colombiana en el plebiscito por la paz de 2016.

1 Buchanan, J. (1987). The Constitution of Economic Policy, IV. Politics as Exchange & V. The Constitution of Economic Policy, Nobel Prize lecture. *American Economic Review*, 77 (3), pp. 243–250.

Principios de la Observación Electoral

La legitimidad y aceptación general de una elección depende en gran medida de distintos factores, pero la integridad de la administración electoral es uno de los puntos más relevantes del proceso, siendo el ciudadano protagonista activo y evaluador externo del proceso.

Por ello, la administración electoral debe asegurar tanto la apariencia, como la integridad real de los comicios, a través de los siguientes principios:

- **Primer principio:** Las Misiones de Observación Electoral deben respetar la ley.

La transparencia del certamen electoral y su éxito depende en gran medida del grado en que el proceso político es aceptado como legítimo y vinculante por los participantes, para ello, los observadores deben conocer y asegurar que las leyes se apliquen garantizando imparcialidad; así como, cerciorarse que los partidos, movimientos o grupos promotores sean tratados en forma justa dentro del marco legal del país.

La Organización Electoral de Colombia y la mayoría de las autoridades electorales del continente han afianzado los procesos de observación electoral, formando parte de Organismos Internacionales de naturaleza electoral, como: el Consejo Electoral de la Unión

de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), los protocolos de Quito y TIKAL, y el Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA); además del acompañamiento a Misiones de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA), los cuales de manera periódica promueven la integración y capacitación de sus integrantes y la observación a procesos electorales en distintas partes de América Latina.

Estos procesos son de reconocida importancia dada la delicada labor que este tipo de autoridades cumplen en pro del fortalecimiento del modelo democrático en la región y que cuentan con el apoyo de la Secretaría técnica del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL).



- **Segundo principio:** Las Misiones de Observación Electoral deben actuar con independencia y neutralidad.

La observación de los procesos electorales constituye una actividad a ser desarrollada por personas y/o instituciones de manera imparcial e independiente con el objeto de constatar el proceso de votación y los resultados divulgados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, o quien haga sus veces, coadyuvando con ello a la transparencia del proceso electoral (Art. 1 Resolución CNE No 447 de 1997)².

Las Misiones Electorales desempeñan un proceso de cooperación entre dos actores, que realizan un proceso de observación y verificación imparcial de las elecciones. A su vez cumplen la función de monitorear, en un proceso electoral determinado, el cumplimiento de las normas y principios del Derecho Internacional, dando relevancia al tema de Derechos civiles y políticos, dentro de un marco de respeto, solidaridad y cooperación.

El proceso de observación electoral se rige por los siguientes principios (Art. 2 Resolución CNE No 447 de 1997):

1. La imparcialidad de los observadores internacionales en la valoración del proceso electoral.
2. La neutralidad de los observadores internacionales en cada una de sus actuaciones durante y después del proceso electoral.
3. La transparencia de las actuaciones secretas, al conocimiento público.

- **Tercer principio:** Las Misiones de Observación Electoral deben actuar con transparencia.

Cada una de las misiones de observación reúne importante información sobre los procesos electorales a los que asiste. Así mismo, sus integrantes se entrevistan con los representantes de los diferentes grupos políticos involucrados en el proceso, y con las autoridades gubernamentales y electorales. La misión recorre el país y visita, en especial, las áreas más representativas del proceso y, por supuesto, está presente durante la realización de los comicios observando el desarrollo de la jornada electoral en forma crítica, pero constructiva³.

Toda esta labor se traduce en una evaluación de la jornada electoral y en un análisis del proceso cuyos resultados son remitidos al Organismo Electoral, organizador de las elecciones, con el fin que, en el espíritu de cooperación horizontal que emana de los acuerdos de las Asociaciones de la Misión y de considerarlo pertinente, pueda tomarlas como base para mejorar sus futuros procesos de organización electoral.

Naturalmente, las misiones deben actuar bajo criterios como:

1. Evaluar de manera independiente e imparcial el proceso electoral y las votaciones, así como el recuento y consolidación de los resultados de acuerdo con los parámetros establecidos.
2. Contribuir en las distintas etapas y procesos del debate electoral, promoviendo el intercambio y la generación de experiencias y

² Consejo Nacional Electoral de Colombia. Resolución 447 de 1997. Por la cual se reglamenta las misiones de observadores internacionales de los procesos electorales.

³ Consejo Nacional Electoral de Colombia. Resolución 447 de 1997. Por la cual se reglamenta las misiones de observadores internacionales de los procesos electorales.

conocimiento en la materia, con el objeto de desarrollar mejores prácticas.

3. Incrementar la cooperación entre los Organismos Electorales, impulsar el intercambio de información relacionada con los regímenes electorales, estimular la participación de representantes de los Organismos Electorales, en calidad de observadores en los procesos electorales, formular recomendaciones de carácter general a los Organismos, promover sistemas electorales seguros, eficientes y democráticos en los cuales se garantice la emisión del voto en forma libre, universal y secreta, proporcionar apoyo y asistencia, en la medida de sus recursos, a los Organismos Electorales que lo soliciten.

- **Cuarto Principio:** Las Misiones de Observación Electoral deben garantizar efectividad.

Para garantizar efectivamente la integridad electoral, la observación internacional debe cubrir todo el proceso electoral y los observadores deben tener la capacitación y formación adecuada. Una de las críticas más comunes que se le ha realizado a la observación internacional es que se percibe como una oportunidad para el "turismo electoral"; sin embargo, el ejercicio de comunicación frente al papel de la observación de cara a la opinión pública se debe fortalecer dada la importancia que denotan los procesos de observación y veeduría una misión electoral, frente a las garantías y legitimidad de las elecciones.

Para asegurar que la misión de observadores sea efectiva y confiable, el *International Institute for Democracy and Electoral Assistance* (International IDEA) en su texto "*The Future of International Electoral Observation: Lessons Learned and Recommendations*" (1999) señala las condiciones generales que debe cumplir una misión de observación para ser efectiva⁴:

1. Periodo adecuado. Las misiones de los observadores deben tener el tiempo suficiente para organizarse y observar los pasos previos a la elección (tales como, el registro de candidatos y electores) y los acontecimientos posteriores a la elección (conteo de tarjetas electorales, consolidación de los resultados y el cumplimiento de la ley).
2. Recursos adecuados. Las misiones efectivas requieren de observadores lo suficientemente calificados y de los medios (comunicaciones, transporte, intérpretes) para ayudarlos a desempeñar su trabajo adecuadamente.
3. Observadores calificados. Para asegurar que su trabajo tenga credibilidad, los observadores deben tener la capacitación y formación apropiada.
4. Cobertura amplia. Los observadores deben analizar el proceso electoral tan meticulosamente como sea posible para realizar un juicio confiable. Los más eficaces son las revisiones a gran escala, que cubren todo el proceso electoral a nivel nacional, en vez de regional y que incluyen todas las áreas en lugar de enfocarse en las áreas problemáticas.

⁴ International Institute for Democracy and Electoral Assistance. (1999). *The Future of International Electoral Observation: Lessons Learned and Recommendations*. Recuperado de: <http://www.idea.int/es>



Fuente: Elaboración propia. CNE

Impacto de los mecanismos de veeduría y observación electoral: Plebiscito por la paz 2016



Colombia es un país reconocido en América Latina por su larga tradición democrática y la organización de elecciones libres. Sin embargo, la presencia del conflicto armado, los fraudes electorales, las prácticas de compra de votos, las adhesiones de tipo clientelista de buena parte de la población y la intervención de los actores armados en el juego político, provocaron la imposibilidad para muchos ciudadanos de ejercer su voto de manera libre y ante los ojos de buena parte de la pobla-

ción no representaban una real expresión de la vida democrática.

En dicho contexto, la observación internacional se ha utilizado como un efectivo identificador y factor disuasivo de problemas de integridad; además de ser un mecanismo útil para países en postconflicto como Bosnia, Nepal o Colombia, que requieren de distintos tipos de observación y verificación de sus procesos electorales. (Ver tabla 1)

Tabla 1. Procesos de paz de los últimos años.

	Período negociación	Años	Mediación	Motivo de fondo
El Salvador	1984-1994	10	ONU	Democratización del país
Guatemala	1985-1996	11	ONU	Democratización el país
Angola	1988-2002	14	Portugal, Rusia, EEUU	Reparto del poder político
Sudáfrica	1989-1994	5	-	Democratización del país
Liberia	1990-2003	13	ECOWAS	Reparto del poder político
Tayikistán	1992-1997	5	ONU	Reparto del poder político
Sierra Leona	1994-2002	8	ONU	Reparto del poder político
Sudán del Sur	1998-2005	7	IGAD	Autogobierno
Burundi	1998-2008	10	Tanzania, Sudáfrica	Reparto del poder político
Indonesia (Aceh)	2000-2005	5	CDH, Finlandia	Autogobierno
Nepal	2002-2006	4	-	Democratización del país
Filipinas (MILF)	2001-2014	13	Malasia	Autogobierno

Fuente: Vicenç Fisas. Anuario de procesos de paz 2016.

En el mundo se han desarrollado escenarios de conflicto internos propios de la geopolítica, los cuales provocaron cambios económicos, sociales, políticos e institucionales. El estudio de estos escenarios proporciona herramientas que han consolidado distintas prácticas exitosas en procesos similares como el de Colombia (ver tabla 2) y donde los procesos de verificación, observación y acompañamiento son fundamentales para proteger la institucionalidad dentro de un proceso de transición.

Bajo tal panorama, se hace pertinente señalar que las prácticas de veeduría y observación electoral internacional son recientes en Colombia. En efecto, hasta comienzos de los años 90, con la expedición de la Constitución de 1991 no existía una tradición de veeduría; en consecuencia, la legislación nacional dispuso a través de la Ley 1757 de 2015, Resolución 447 de 1997 del CNE la reglamentación de las misiones de observación internacional y de veeduría ciudadanía, convirtiéndose en uno de los mecanismos fundamentales del control, transparencia y gestión electoral.

Tabla 2. Algunas buenas lecciones de los procesos de paz.

Algunas buenas lecciones de los procesos	
El Salvador	Deslegitimación de las Fuerzas Armadas Buen papel de la Naciones Unidas y de los países de la región Acuerdo sobre Derechos Humanos en medio del conflicto Papel de la Comisión Nacional de Reconciliación
Guatemala	Participación de la sociedad civil Presión regional Papel de la Comisión de Reconciliación Nacional Buenos oficios de Paul Wee Consultas de la guerrilla con la sociedad civil
Irlanda del Norte	Papel de los presos Metodología de la negociación (consenso suficiente, consentimiento paralelo, principios Mitchell)
Angola	Sanciones del Consejo de Seguridad sobre los diamantes
Sudáfrica	Participación de la sociedad civil (Acuerdo Nacional de Paz) Comisión para la Verdad y la Reconciliación Papel persuasivo y reconciliador de Nelson Mandela
Tayikistán	Buena mediación de las Naciones Unidas Buen acompañamiento de los países de la región Ronda continua de negociaciones en medio del conflicto
Sudán del Sur	Encuentro directo entre el líder de la guerrilla y el presidente del país Rondas continuas de negociación
Indonesia (Aceh)	Rapidez del proceso Flexibilidad de las partes Aprovechamiento de una catástrofe natural y humanitaria (tsunami)
Nepal	Verificación de las Naciones Unidas
Filipinas (MILF)	Interés de la comunidad internacional por el islam moderado Fracaso del anterior proceso de 1996 Liderazgo dialogante del MILF Encuentro personal entre el líder del MILF y la presidencia de Filipinas Interés empresarial por la paz Influencia del proceso de paz de Indonesia (Aceh) Renuncia de la independencia por parte del MILF Empate mutuo

Fuente: Vicenç Fisas. Anuario de procesos de paz 2016.

En el contexto del proceso de paz en Colombia, las negociaciones del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” se iniciaron el 26 de agosto de 2012 en La Habana - Cuba, entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), y concluyeron el 24 de agosto de 2016.

El 18 de julio de 2016, la Corte Constitucional colombiana aprobó el plebiscito

para que los colombianos validasen vía voto el acuerdo final, firmado el 26 de septiembre en Cartagena de Indias. Cabe resaltar, que por un lado existe la normativa general para los mecanismos de participación ciudadana, entre los cuales se encuentra el referendo, la consulta popular, los cabildos abiertos y el plebiscito, pero adicionalmente existe la Ley 1806 de 2016, mediante la que se reglamentó un plebiscito especial, específico para refrendar el acuerdo celebrado entre

el Gobierno Nacional y Las Farc⁵, estableciendo un umbral del 13% del censo electoral vigente que debía superar

el Sí sobre el No (4'536.992 millones de votos requeridos) para ganar la elección. (Ver imagen 2)

Imagen 2: Mecanismos de participación ciudadana.



Fuente: Elaboración propia. CNE

Con la Resolución No. 1733 de 2016, el Consejo Nacional Electoral reglamentó algunos temas concernientes al plebiscito para la refrendación del acuerdo final, donde se contó con 34'899.945 colombianos habilitados para votar en el país y en el exterior, durante el plebiscito que se realizó en Colombia el domingo, 2 de octubre de 2016.

Del total de los ciudadanos habilitados para sufragar, 18'047.321 mujeres y 16'852.624 hombres, se dispusieron un total de 81.925 mesas, distribuidas en 11.034 puestos de votación en el territorio nacional. En el exterior se ubicaron 203 puestos de votación en consulados, donde se instalaron 1.372 mesas, para que los 599.026 colombianos habilitados pudieran sufragar.

5 Cartilla de Escrutinios Plebiscito. (2016). Comisiones Escrutadoras Claveros. Registraduría Delegada en lo Electoral.

La Organización Electoral conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil dio la bienvenida a la Misión de Observación Internacional con motivo del Plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final de Paz. La Organización invitó a más de 200 Observadores de Organizaciones Electorales del mundo, así como a personalidades del ámbito académico y otros invitados especiales, entre ellos Premios Nobel de Paz.

Para la Misión de Observación Internacional asistieron observadores internacionales de: Argentina, Antigua y Barbuda, Brasil, Bolivia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Francia, Guatemala, Holanda, Honduras, Inglaterra, Irlanda, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Se contó con la participación de Organismos como la OEA, UNASUR, el Parlamento Andino, Parlamento Europeo, UNIORE, Centro Carter, el Instituto de Altos Estudios Europeos, entre otros, para un total de 345 observadores internacionales acreditados, de los cuales aproximadamente 180 participaron en el marco de la Misión de Observación coordinada por la Organización Electoral.

La llegada de los Observadores a Colombia inició el 30 de septiembre y regresaron a sus países de origen el 3 de octubre de 2016. No obstante, se contó con Misiones de Avanzada, como

en los casos de UNASUR y UNIORE, que hicieron presencia en el país desde el 27 de septiembre. Dichas Misiones de Avanzada recibieron capacitaciones y conferencias en diferentes áreas del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil involucradas en el proceso electoral del 2 de octubre.

La Misión de Observación Internacional se subdividió por organismos, facilitando así la elaboración de los informes finales y la coordinación de las rutas de observación que hiciera presencia en distintas zonas del país.

En concordancia con lo anterior, se resalta lo declarado por la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) en el informe entregado a la Organización Electoral de Colombia:

Es necesario destacar el papel de la organización electoral colombiana, que demostró celeridad y compromiso para que el proceso se diera de la manera más transparente y con altos niveles de confianza para ambas campañas en disputa.

Fue evidente que ambas instancias trabajaron de manera extraordinaria para brindarle a la ciudadanía las plenas garantías, logrando organizar el proceso plebiscitario en tiempo record, a cinco semanas de la convocatoria. De esta manera, los colombianos tuvieron la posibilidad de acudir a las urnas, con la seguridad que su voto iba a ser respetado y que podrían ser parte de una decisión histórica para Colombia⁷.

7 Unión Interamericana de Organismos Electorales UNIORE. (2016). Misión de observación técnica Plebiscito para la Refrendación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Imagen 3: Resultados parciales del plebiscito



Fuente: Elaboración propia CNE. Datos Registraduría Nacional del Estado Civil. Resultados plebiscito 2016.

Bajo el enfoque de este texto y ejemplificando la experiencia de la campaña del plebiscito, se logra demostrar que con una campaña de poco tiempo, la profesionalización y organización de las elecciones en América Latina adoptan un modelo electoral más moderno, en el que se prioriza la observación, la calidad de la elección y las condiciones existentes en la etapa preelectoral.

Con base en el texto de José Thompson, "La Observación Electoral en el Sistema Interamericano", el autor habla de un sistema electoral y un proceso de observación que va más allá de una "primera generación", en la cual se:

Pedían condiciones mínimas para la legitimidad de un proceso electoral: un registro electoral con un margen de error aceptable, reglas generales para la competencia electoral, con un sistema de partidos renaciente después de

las épocas autoritarias precedentes, una logística que generará un mínimo de condiciones para la jornada electoral con énfasis en el secreto del voto y las garantías modernas del derecho electoral y en donde, al menos en esta parte del mundo, el observado era, fundamentalmente, el o los organismos electorales involucrados en los respectivos comicios. (Thompson, 2008, p.23)

Adicional, señala una "segunda generación" de observación que entre otras cosas, pregunta:

Por un registro electoral incluyente con mínimos márgenes de error; reglas precisas para todos los involucrados en la contienda electoral condiciones establecidas para la campaña que incluyan aquellas que aseguren equidad entre los contendientes, lo que para algunos incluye aspectos tan específicos como el acceso a los medios de comunicación y la cobertura que estos hagan de la campaña y las ofertas electorales;

regulación de la relación entre dinero y política, tanto como la eficacia del sistema en esta materia; utilización de modalidades de votación electrónica; aplicación de mecanismos que garanticen la democracia interna de las agrupaciones políticas y la representación efectiva de todos los sectores nacionales (mujer y hombre, diversidad étnica, genuina representación geográfica); y oportunidad y eficacia de la resolución de conflictos en materia electoral. Los observados serían el o los organismos electorales ciertamente, pero también los partidos políticos, los Congresos, la justicia electoral y aun los medios de comunicación. (Thompson, 2008, pág. 24)

Como puede apreciarse, el cuadro de elementos observables descrito por Thompson se ha diversificado y complejizado frente a la agenda y papel de la observación, aunque bien se entiende que no es posible solucionar todos los temas de debate en lo político electoral por vía de la observación, en particular porque la observación internacional debe ser respetuosa de la legislación del país anfitrión y sus peculiaridades; si se hace indispensable que al presentarse dudas en el imaginario colectivo acerca de la regularidad de un proceso electoral, por las razones que sea, la observación electoral internacional, tiene un mayor efecto y puede modelar con mayor fuerza la opinión pública (Thompson, 2008, pág. 24).

Conclusión

La observación electoral internacional indudablemente ha hecho una contribución significativa a la integridad del proceso electoral, en el que la difusión de las buenas prácticas genera un proceso de perfeccionamiento de la administración electoral y donde cabe resaltar la evolución de los mecanismos de observación, ya que no se trata solamente de un componente para añadir o restar legitimidad a unas elecciones en particular sino el desarrollo de una faceta técnica de la observación que no solo ha producido destrezas significativas, sino una trayectoria valiosa en la elaboración y uso de instrumentos, y en la consolidación de informes para sustentar las conclusiones de un proceso de observación determinado.

En el contexto colombiano, y en un entorno donde se daba por ganador la opción SI en el plebiscito por la paz, pero con un resultado favorable hacia la opción NO, se demuestra que la administración electoral genera garantías de cara al fortalecimiento institucional y democrático; en ese sentido, lejos de desaparecer la observación electoral se ha diversificado y sofisticado brindando las garantías de efectividad, transparencia, independencia, neutralidad y respeto, que pese a las vicisitudes hicieron que la observación tuviera un lugar y desempeñara un papel de garante, aun en situaciones de alta tensión política. Así, la complejidad de la agenda electoral no ha significado la postergación de la observación sino que ha hallado en esta un insumo valioso para reflexionar acerca del futuro político y electoral de América Latina.

Bibliografía

Buchanan, J. (1897). The Constitution of Economic Policy, IV. Politics as Exchange & V. The Constitution of Economic Policy, Nobel Prize lecture. American Economic Review.

Carothers, T. (1997). The Observers Observed. Journal of Democracy, vol 8.3.

Consejo Nacional Electoral de Colombia. (1997). Resolución 447. Por la cual se reglamenta las misiones de observadores internacionales de los procesos electorales. Bogotá.

Fisas, V. (2016). Anuario de procesos de paz 2016. Escola de cultura de pau. Universidad Autònoma de Barcelona. Barcelona: Icaria editorial.

International Institute for Democracy and Electoral Assistance IDEA. (1998). Código de conducta para una administración electoral ética y profesional.

International Institute for Democracy and Electoral Assistance. (1999). The Future of International Electoral Observation: Lessons Learned and Recommendations.

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. (1999). The Future of International Electoral Observation: Lessons Learned and Recommendations.

Organization of American States, Manual for the Organization of Election Observation Missions. (1998). Washington.

Organización de los Estados Americanos - OEA. (2016). Informe ante el Consejo Permanente. Misión de veeduría electoral Colombia- Plebiscito.

Unión Interamericana de Organismos Electorales - UNIORE. Informe Misión de Observación Técnica. Plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Colombia.

Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR. (2016). Informe Observación Técnica Colombia plebiscito.

Thompson, J. (2008). La observación electoral en el Sistema Interamericano. Publicación trimestral de la Konrad-Adenauer-Stiftung N° 4. Puerto Rico: Diálogo Político.